

Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 - A4402FDO SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

TELEF. (0387) 4255404/330/332

TELEF. FAX (0387) 4255456

RESOLUCION -CD - Nº

283/05

26 JUL 2005

Salta,

Expte. Nº 12.295/2005.

VISTO:

Las presentes actuaciones, mediante la cual la alumna Natalia Hoyos, L.U. Nº 605.064 solicita rendir en carácter de libre la asignatura "Ciencia y Tecnología de los Alimentos" de la Carrera de Nutrición; y,

CONSIDERANDO:

Que la docente responsable de la asignatura "Ciencia y Tecnología de los Alimentos", especifica la modalidad del examen libre.

Que mediante Despacho Nº 183/05, la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, aconseja hacer lugar a lo solicitado por la recurrente por la vía de la excepción, según informe del docente responsable de la asignatura.

Que el presente tema fue tratado en la Sesión Ordinaria Nº 08/05 del 05-07-05.

POR ELLO:

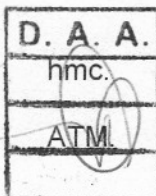
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

(En Sesión Ordinaria Nº 08/05 del 05-07-05)

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Tener por autorizado, como excepción, a rendir en carácter de libre la asignatura "Ciencia y Tecnología de los Alimentos" de la Carrera de Nutrición en el Turno Ordinario de Julio-Agosto/05, a la alumna Natalia Soledad HOYOS, L.U. Nº 605.064 de acuerdo a los requisitos establecidos por la docente responsable.

ARTICULO 2º.- Hágase saber y remítase copia a: Docente responsable de la asignatura, la interesada y siga a la Dirección Administrativa Académica de esta Facultad a sus efectos.



Lic. MARTA JULIA JIMENEZ
SECRETARIA
Facultad de Ciencias de la Salud



Dr. JOSE OSCAR ADAMO
DECANO
Facultad de Ciencias de la Salud